

misma comprometiéndose a realizar las obras de construcción Residencia Tercera Edad, tercera fase, en el precio de... (letra y número), pesetas, IVA incluido, con estricta sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Gastos.—Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

Caspe, a 19 de abril de 1994.—El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE JACA (Huesca)

ANUNCIO por el que se convoca concurso para la adjudicación del Servicio de limpieza del Hospital de Jaca.

Aprobado por el Presidente del Patronato, según Decreto número 12/94, de fecha 04/04/94, el pliego de condiciones que debe regir el concurso para la adjudicación del citado servicio, se expone al público por plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP de Huesca.

Simultáneamente se convoca concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando se considere necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

Objeto.—Contratar mediante arrendamiento de servicios la gestión indirecta para la limpieza y desinfección del Nuevo Hospital de Jaca.

Tipo.—Por catorce millones cuatrocientos mil (14.400.000) pesetas, mejorable a la baja.

Plazo.—El plazo de la concesión será de un año.

Fianzas.—Provisional: 200.000 pesetas.

Definitiva: 4 % del tipo de adjudicación.

Presentación de plicas.—En el Registro General del Ayuntamiento de Jaca durante los 20 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el último de los boletines oficiales en que aparezca publicado (BOP, BOA).

Exposición del expediente.—Durante el plazo de presentación de plicas, en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes y de 10 a 13 horas los sábados.

Apertura de plicas.—El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de su presentación, a las 12 horas en el salón de sesiones del Ayuntamiento, exceptuándose los sábados.

Documentación a presentar.—Se aportará en tres sobres diferenciados la documentación administrativa, técnica y económica, de acuerdo con los pliegos de condiciones económico-administrativas.

Modelo de proposición.—Las proposiciones deberán formularse con arreglo al siguiente modelo:

Don..., con domicilio en..., provisto de documento nacional de identidad número..., en nombre propio (o en el de..., cuya representación acredita con la primera copia del poder que, bastantado en forma, acompaño).

Declaro: Que, enterado del anuncio publicado en los BOP y BOA número..., de fechas..., respectivamente y habiendo examinado el expediente y pliego de condiciones para optar a la adjudicación de la contratación de la gestión indirecta del Servicio de Limpieza y desinfección del Nuevo Hospital de Jaca —Centro Sanitario Comarcal—, de los que quedo bien enterado, me comprometo a efectuar los servicios que me sean adjudicados, con estricta sujeción al contenido de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, y demás fijadas de acuerdo con mi propuesta, en la cantidad que queda descrita y descompuesta en la correspondiente oferta económica.

Del mismo modo quedo obligado al cumplimiento de lo dispuesto en las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, accidentes y seguridad social.

... a... de... de 1994.

Jaca, a 4 de abril de 1994.—El Presidente del Patronato Hospital de Jaca —C.S.C., Armando Abadía Urieta.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Teruel, de iniciación de los expedientes sancionadores que se detallan en anexo.

No habiendo sido posible notificar la incoación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/87 (BOE 31-7-93), se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar:

1º. El plazo de prescripción ha sido interrumpido, existiendo constancia escrita en el expediente (apartado 2º artículo 145 Ley 16/87).

2º. Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones, con aportación o proposición de las pruebas que las justifiquen, ante esta Sección de Administración de Transportes de Teruel.

3º. Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos, así como formular o proponer las pruebas justificativas que consideren convenientes.

Teruel, a 29 de abril de 1994.—El Jefe de Sección Instructor del Expediente, Francisco Gascón Lázaro.

ANEXO

Expediente: TE 00415094.

Fecha: 10/03/94.

Nombre: Serra Miret, Pedro.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Sanción: 100.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 141 I Ley 16/87. 198 J RD 1211/90.

Expediente: TE 00555094.

Fecha: 28/03/94.

Nombre: Mueble Auxiliar Grupo Dos, S. L.

Población: Beniparrel.

Provincia: Valencia.

Sanción: 50.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 141 B y 103 Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

Expediente: TE 00535094.

Fecha: 23/03/94.

Nombre: Transportes Muñoz Villalvilla, S. L.

Población: Paterna.

Provincia: Valencia.

Sanción: 250.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 E y 33 Ley 16/87. 197 E y 19 RD 1211/90.

Expediente: TE 00890093.

Fecha: 06/11/93.

Nombre: Martínez Calabuig, Miguel.

Población: Manises.

Provincia: Valencia.

Sanción: 50.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 141 B y 103 Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

Expediente: TE 00534094.

Fecha: 23/03/94.

Nombre: Numaco, S. A.

Población: Madrid.

Provincia: Madrid.

Sanción: 250.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Teruel, de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se detallan en anexo.

No habiendo sido posible realizar la notificación de las resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/87, de Ordenación del Transporte, recaídas contra las personas que se detallan en el anexo, en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciendo constar:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2º. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento en el plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación en los términos prevenidos en el artículo 114 de la Ley 30/92.

3º. Transcurrido dicho plazo, se procederá a exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas, según proceda.

4º. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos cuantas veces deseen.

Teruel, 29 de abril de 1994.—El Jefe de la Sección de Administración de Transportes, Francisco Gascón Lázaro.

ANEXO

Expediente: TE 01040093.

Fecha: 28/11/93.

Nombre: Cabedo Marco, Francisco.

Población: Castellón.

Provincia: Castellón.

Sanción: 250.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de Zaragoza, en expediente de denuncia en materia de V.P.O. (Ref. DPZ-74/89 y DPZ-84/89), de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a la Entidad que se indica, se hacen públicas las resoluciones dictadas en materia de V.P.O.

—Número de expediente: DPZ-74/89.

—Expediente construcción: 50-1-0029/87 (1ª fase), calle Juan Carlos I, número 3, 4º D, de Zaragoza.

—Fecha y objeto: Resolución 28-3-94, del Jefe del Servicio Provincial de archivo por caducidad.

—Denunciado notificado: Coop. Viviendas Orbe, calle Alfonso I, 27, pral., Zaragoza.

—Número de expediente: DPZ-84/89.

—Expediente construcción: 50-1-0029/87, calle Duquesa Villahermosa, 125, 11 izqu., Zaragoza.

—Fecha y objeto: Resolución 29-3-94, del Servicio Provincial de archivo por caducidad.

—Denunciado notificado: Coop. Viviendas Orbe, calle Alfonso I, 27, pral., Zaragoza.

Común a los anteriores expedientes:

—Preceptos aplicados: Artículo 158 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2114/1968, de 24 de julio (BOE de 7-9-68); Decreto 38/1984, de la Diputación General de Aragón (BOA de 5 de junio), sobre competencias en materia de vivienda; artículo 92 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Recursos: Contra las citadas resoluciones cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, desde la fecha de su notificación.

Zaragoza, a 26 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, Manuel Sancho Rocamora.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Teruel, relativo al expediente de amojonamiento de enclavados del monte número 196 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Teruel, denominado «Pinar del Pueblo», del Ayuntamiento de Noguerauelas.

Recibido en esta Jefatura del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes, de la Diputación General de Aragón en Teruel, el expediente de amojonamiento de enclavados del monte número 196 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Teruel, denominado «Pinar del Pueblo» de la pertenencia del Ayuntamiento de Noguerauelas y sito en su término municipal, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, se somete a trámite de audiencia y vista en las oficinas de este Servicio Provincial, plaza San Juan, 5, durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel», para que pueda examinarlo todos los días hábiles desde las 8 horas a las 15 horas por los interesados, que podrán presentar durante los 15 días siguientes las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Teruel 19 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arrufat Gascón.